

Plácas de Doctrina Xna.

1^a. de los Sacramentos en general. - 15-1

2^a. del Bautismo. - 15-2

3^a. de la Confirmación. - 15-3



1. La nostra vita.

2. La nostra vita.

3. La nostra vita.

4. La nostra vita.

5. La nostra vita.

6. La nostra vita.

7. La nostra vita.

8. La nostra vita.

9. La nostra vita.

10. La nostra vita.

11. La nostra vita.

12. La nostra vita.

13. La nostra vita.

14. La nostra vita.

15. La nostra vita.

16. La nostra vita.

17. La nostra vita.

18. La nostra vita.

19. La nostra vita.

20. La nostra vita.

Hauyets aguas cuy gaudio
de fontibus Salvatoris.
Isag. Cap. 12.

No se contentó el cuidado, amor, y beneficencia de Dios con darnos la vida natural, y los subsídios necesarios para conservarla, sino q̄ elevandonos sobre toda la naturalesa nos dio una vida toda espiritual y divina con los medios correspondientes p̄ eternizarla. Lo que sucede en la vida natural, q̄o mismo p̄sita en la vida espiritual con los Sacramentos de la Iglesia. Así como pasa q̄ el hombre tenga vida natural, lo primero es el nacer, así pasa q̄ tenga vida espiritual lo primero es el renacer por el Bautismo. Y como en la vida natural al nacer se sigue el crecer y crecer fuerzas, así en la vida espiritual la Confirmación fortalece el Alma y le da aliento para confesar y defender la fe. Mas al modo que para mantener la vida natural es necesario el alimento, así la vida espiritual necesita de sustento, y este es el Sacram. de la Eucaristía. Demas de esto como la vida del cuerpo suele contraer algunas enfermedades, y necesita de medicina para sanar de ellas, así para las dolencias mortales de las culpas necesita de remedio el Alma, y lo halla en el Sacram. de la Remisión. Y así los demás Sacram. la Unción cura las reliquias de los pecados, el Orden confiere sacerdotal para el govierno de la vida espiritual, y el Matrimonio para el aumento del Pueblo Chistiano.

Estas son aquellas fuentes generales, que nación Iesas,
de las cuales sacan los Christianos las aguas de la gracia, y manan
de su Nro Salvador: Hauyentó U. Frareá en esta Doctrina de
los Sacram.^{tos} en general. Los Sacram.^{tos} de la Iglesia son siete,
ni mas, ni menos, representados en los siete días de la Sema-
na, enq^z junto a las mayores maravillas de su Poder. Si-
ete representados en los siete sellos, que encerraban los mas Sobe-
ranos, y Divinos misterios. Siete representados en las siete co-
lumnas, que sustentan el Palacio de la Sabiduría, que es la Igles-
ia Cathólica. Siete representados en los siete candeleros del Tem-
plo de Salomon; porq^z, así como estos alumbraban, así los Sacra-
mentos alumbran las almas, y encienden los corazones. Siete
finalmente representados en las siete trompetas de Ierico; porq^z que
así como á los ecos de otras caían por tierra los muros de Ier-
ico, así por virtud de los siete sacramentos caen en tierra
los muros del abismo infernal.

Muchas son las virtudes, y muy diver-
sas las gracias, que causan en nosotros los sacramentos: Multiplican-
gratia Dei, dixo S. Pablo. La Gracia de Dios, que se confiere por
los sacramentos, es multiforme, ó de muchas formas; porq^z el Sa-
cramento quita el pecado mortal y el venial, donde los halla; y el pe-
cado original, y toda la pena de estos. La confirmación da vigor, y
fortaleza para defender la fe. La Sentencia causa en nuestras
almas gracia remisiva de los pecados. La Comunión ó Eucaristía

3

aumenta la gracia. La Extrema Uncion ~~pues~~ confunde las religiones, de los pecados, y fortalece el alma para la horrible y temerosa lucha de la muerte. El Orden Sacerdotal da Potestad para confesar el Cuerpo y Sangre de Jesucristo. El Matrimonio la da para la Propagación del género humano. Y como estas son muchas y diversas gracias, por eso el Apóstol llamó a la gracia de Ds.
Multiforme, Multiformis gratia Dei.

De estos Sacramentos unos son necesarios con necesidad de medio, y otros con necesidad de precepto. Se dice q; una cosa es necesaria con necesidad de medio, quando/én ella no se puede conseguir el fin. Así es necesario el comer para vivir. Es necesario con necesidad de precepto aquello, sin lo qual pudiera conseguirse el fin; pero q; no obstante debe hacerse por el tax mandado. Eso supuesto el Bautismo es necesario con necesidad de medio para salvarse. Y con la misma necesidad es necesario la sentencia en quién después del Bautismo ha pecado. La Confirmación, la Eucaristía, y la Extrema Unción son necesarios con necesidad de Precepto. Los dos últimos Sacram.^{tos} del Orden, y Matrimonio, aunque son necesarios al común de la Iglesia, no obligan a ninguno en particular.

Sepámos ya quien instituyó los Sacramentos. Es de fe, que es X^{to} Sto. N^o J^{es}u^s Su autor. De suerte que aunque los Apóstoles fueron los q; los publicaron a la

¹ p^a la salvación

² (pudiendo)

S.ta Iglesia, ellos los recuerdan de Xto, así antes de su muerte Santísima, como después en los 30 días antes de su Subida a los Cielos, en qq apareciéndoles repetidas veces, como dice S. Lucas: Seis días quadsaginta apparen eis, et loquens de regno Dei, les enseñó entonces las formas y materias de los Sacramentos, para qz los supiesen administrar. Sea, segamos mas todavía: que quiere decir, que Xto es Author de los Sacramentos? quiere decir, que no solo los instituyó, mandando como Dueño y S.º absoluto, sino lo que es mas sagrado con anticipación las immensas riquezas, que nosotros sacamos de ellos. Y como? Con todos sus méritos infinitos, adquiridos a costa de tantos tormentos, con toda su sangre derramada, con su misma vida dada en una Cruz.

Si por este gracio estimara cada uno su alma, como le aconseja el Apóstol: Empr enq estis precios magno. Si un solo acto de amor de Xto, una lagrima, un suspiro fuere de valor infinito, que valor sera el de todo su sangre, de todos sus tormentos, de su vida, y el de su muerte? Pues toda esa inmensidad de méritos nos los ha deixado por nuestros, para qz nos valgamos de ellos, como en siete fuentes en los siete sacramtos. Que es esto, fieles, todo el caudal infinito de un Díos está a nra voluntad el gozarlo? Quién dixa ya que se le hace difícil el gozarlo en al Cielo? Pecadores, toda esta misericordia infinita tenéis presente: Justos, toda esta gracia tenéis de vuestra mano:

4

hombres, donde reniega el juicio, si en este logro no se desvela vuestra atención, no se enciende vuestro amor, y no se empeña vuestro agrado de mérito.

Digamos ya qué es Sacramento en común?

Sacramento est res sensibiles, que exstabili instrumento Christi sum, hebet sanctitatis, sine gratia, non justificantis efficiendis, assignificandis. Sacramento es una cosa sensible instruyda establemente por Christo, la qual tiene virtud de causar gracia, y de significarla. De aquí es, que para la esencia del Sacramento se requieren tres cosas. La primera, que sea una señal estable. La segunda, que signifique la verdadera santidad. Y la tercera, que la cause ex opere operato, quiere decir, por su uso, y aplicación, por propia efficacia; y no ex opere operantibus, esto es, por el acto y disposición del que lo administra, o del que lo recibe. Así no son sacramentos los sacrificios de la Ley nueva, ni los de la Vieja; porque estos ni son, ni fueron instruidos para causar la gracia, sino para dar culto a Dios. Ni son sacramentos las píqueras y sacramentos de la Ley Vieja, como la circuncisión, el transito del mar Rojizo, y el Cordezo Sagrado; porque no causaban la verdadera santidad, y aunque alguna vez la circuncisión quitó el pecado original por verdadera gracia, esto lo hizo non ex opere operato, sino por especial privilegio. Tampoco son sacramentos los sacramentales, yq. la Bendición del Abad, la consagración de una Virgen; porque precisan.

por su v/o no dan la gracia. Como ni tampoco los actos de las virtudes; porque estos no son sensibles. Ni el Lavatorio de los pies de los Apóstoles, ni el soplo de Xo, qdo les dí el Espíritu Santo; porque no fueron signos instruidos establemente para dar la gracia; y por la misma razón no es sacram.^{to} el Martirio; pues aunq; en opere operato de la gracia, no es instruido oficialm^{te} para ello.

Estos sacramentos tienen su materia y su forma tan necesarias, que sin ellas no hay sacramento. Estas materias y formas no pueden mudarse substancialmente; porque si se hace mutación substancial del materia, o de la forma, no se hace sacramento. Pero no impide el sacram.^{to} la mutación accidental. Será substancial la mutación del materia, qdo se pone alguna que segun suerte y uso comun de los hombres se diferencia en el nombre y en realidad de aquella, qd determinó Jesucristo. Se muda accidentalmente la materia, qdo no pierde el uso, y nombre, qque tenía antes de la mutación. La forma se muda en la substancial, qdo las Palabras, enq; contiene, no tienen su proprio sentido: y qdo lo conservan, es mutación solo accidental. Pongo ejemplo de ambas mutaciones en el Bañismo: Si en el se vía de agua artificial, es nulo; porque no se tiene comun^{te} por agua natural ~~artificial~~: pero vale, si se baña con agua caliente; porque la 1^a es mutación substancial del materia, y la 2^a es solo accidental. Lo mismo sucede en la forma: por defecto de ella es nulo el sacram.^{to}

En el water del Sac^{to}.

5

Si se mudan algunas letras, que varíen el sentido, qd. si se dixerat: ó palabros
in nomine Matris, et Filii, et Sp̄i Sanc̄i.

Explícada ya la materia y

forma delos Sacram̄tos, resta saber como se ha de portar el Ministro
delos Sacram̄tos, para qd legítimamente los confiera. Aquí ay dos cosas
que considerar. La una el que los confiera validam̄te, y la otra
que licitamente los confiera; porq lo primero puede ser sin lo segun-
do. Porq el Ministro confiera validam̄te un Sacram̄to, es necesario
que tenga intención de hacer lo qd hace la Iglesia. Y es la razon,
porq para conferir el Sacramento, se requiere tal intención, que
determine la acción al fin de Sacram̄to, y quite la indiferencia
de las palabras y de las acciones, las cuales se pueden referir y apli-
car al fuego. De aquí se sigue, que si un sacerdote & casualmente
se uerexa delante de F. el Pan, y sin intención pronunciese las sala-
bras de la consagración, no consagraba. Tam poco consagrara, aunq
las dixerat loco, o dormido; porq no obraba humano modo. De
donde se infiere, que para qd el Ministro confiera validam̄te los
Sacram̄tos, ha de tener intención formal, o virtual de hacer lo qd
hace la Iglesia.

Esto es por lo qd toca al valor, y a que lo confiera
validam̄te; mas por lo qd toca a lo lícito, y a que lo administre
licitamente, es menester, que el Ministro esté en gracia. Lo prime-
ro, porq debe conformarse con Xto, de quien es Ministro. Lo segun-
do, porq las cosas santas se deben tratar santamente. De donde
se infiere, que peca gravemente el que administra algun Sacram̄to

no teniendo suficiente jurisdicción, ó teniendo la impedida con alguna Censura. Demas de esto no le es licito al sacerdote administrar los sacramtos con sola atracción conocida como tal, si estaba en pecado; porque todavía está fuera del efecto de la gracia. Y así entonces debe tener contrición, qj tiene efficacia para borrar el pecado mortal; y si ha de celebrarla, debe preceder la confesión por oficial Preceptor.

Hasta aquí he hablado del qj administra los sacramtos, ahora se sigue tratar de los que los reciben. Y comenzando por lo 1º, se pregunta: qué disposición se requiere en estos para que reciban validamente los sacramentos? Respondo, qj para el valor de los sacramentos en los adultos, se requiere intención de recibir el sacramento interpretativa por lo menos. Así lo sienten todos los teólogos con Sto. Thomas. La razón es; porque así como el adulto no se perfila sin el proprio consentimiento, así ni por los sacramtos se ordena qj, ni consagra a Dios, sin el mismo consentimiento. Dice en los adultos; por los padres, y amantes no son capaces de propia intención, y a estos les basta la intención de Xto y de la Iglesia.

Se pregunta lo segundo: para recibir los sacramtos licitamente y con fecho, que debe hacer el que los recibe? A esta pregunta se responde con distinción; porque o son sacramtos de muertos los qj se reciben, o son sacramtos de vivos. Si son sacramtos de muertos, como el Bautismo y la Sentencia, no es necesario, qj el que

✓ (si no se confiesa)

6

los recibe esté en gracia. Por eso se llaman Sacram.^{tos} de muertos,
porq^s suponen muerto á la gracia alq^s los recibe, y ellos dan
al alma la primera gracia. Pero si son Sacram.^{tos} de vivos,
quales son los otros cinco, es menester que elq^s los recibe esté
en gracia. Por eso se llaman Sacramentos de vivos, porque
suponen vivo á la gracia alq^s los recibe, y ellos dan á el
alma la segunda gracia, esto es, el aumento de ella. Aunq^s
también ~~se~~ per accidens dan la primera gracia, qd.
qdo uno con buena fe p^resa, q^e carece de culpa grave, y con
esta buena fe le recibe; entonces el sacramento de vivos le da
per accidens la primera gracia.

La gracia, de q^e voy hablando,
es la santificante, q^e santifica el alma, y de esta reciven igual-
mente los q^e estan igualmente dispuestos; pero los q^e estan mas
dispuestos, qd. con mayor dolor para la absolucion, con mas
paz para la comunión, q^e reciven mas copiose efecto;
porque es muy puesto en razón, q^e los Sacram.^{tos} esten de tal
modo instruidos, q^e se de la gracia segun fuere la disposi-
cion del lugato, qd. los recibe, luego q^e entre los q^e los reciven
ay unos mas bien dispuestos q^e otros, estos recibiran menos
gracia, y aquellos mas.

Sin q^e de esta gracia
que santifica el alma, y que es principal efecto de todos los
Sacramentos, tiene tambien por efecto cada uno de ellos

otra especial gracia, que comunmente se llama gracia del
Sacramento. Esta gracia son otros especiales auxilios, qz en ca-
da Sacramento se le presenten alqz los recibe para qz Díos
selos comunique siempre que llegue la ocasión de necesitar-
los. Al Bautismo corresponden especiales auxilios, para qz
confesare, y para qz recobre, si lo perdio, la vida del alma,
que en el Bautismo recibio. Al confirmado especiales auxilios,
para qz no se averguenze de las acciones de Christiano. Alqz
se confiesa especiales auxilios, para qz no vuelva a los cul-
pos; y así en los demás Sacramentos. Jamámanos venas
regalate Díos las gracias, que nosotros tan prodigamente
despreciamos.

Finalmente res de los Sacram.^{tos} a mas de cau-
sar estas gracias tienen otro efecto muy especial, que es im-
primir en el alma una señal, marca, ó sello, qz jamás
se borrará. Esta señal impresa en el alma es el carácter
sacramental; y lo impímen solo los res Sacram.^{tos},
el Bautismo, la confirmación, y el orden; y por esto
estos res no queden repetirse, y se reciven sola una vez;
ponz, en esa sola nos dejan ya en el Alma la señal. Este
Carácter, dice el Angelico D^r S^r. Thomas, ó sea la marca
de nra mayor infancia, si somos tan desgraciados, que nos
condenemos; ó sea resplandeciente insignia de nuestra

eterna honra, si somos tan dichosos, que venciendo más paf-
ores, merecamos la Salvación.

Tanto y tan excellentes son las
gracias, que nos comunican los Santos Sacram.^{tos}. Pues, Católicos,
que estos no podemos alegar para no llegar a otros de otros tan
grandes, para no frequentar estos ministerios si quisimos de la Di-
vina gracia? Es que tengo gran de tribuera, responder en muchas Sea-
sonas, y si a la tribuera se me surtan batallas de pensamientos, ten-
taciones, e inquietudes, con tanto alboroto como he de confesar, y
cumplaz con frecuencia? Por esfumismo; ademas qdo estas con
mas necesidad, ó por combanda para buscar las armas, ó por
enferma para procurar el remedio, ó por apeligrada para q
Dios te de la mano, ó por acusada para mas agradaz a D^os.
con tu combatida pureza. Tentaciones gravísimas contra la
fe, sentía S^a. Cathalina de Bolonia, qdo llegaba a cumplaz,
y un dia para alentaz la le dirio Jefu Xto: Hija, mayor merito
logra el Alma qd sufriendo, y resistiendo esos combates, mere-
ce, qd si me acusara con mucha querid, suavidad, y dul-
zura. Que marclazo?

Acaea esta explicacion con un exemplo.
D^a. Ana Ponce de Leon Condesa de Peña, S^a mas celebrezada
por su gran virud, qd por la noblera de su sangre, estaba en
dia a la Tribuna de su Palacio, qd caia a la Iglesia de S^a
Clara, viendo qd passa la Procesion del S^{mo}. Sacramento,
no atenta a la vana curiosidad, sino arrebatada sola

en favores de devoción á aquél soberano Místico, de quien era en
extremo amantísima. Llegó la Custodia, y fixando ella los ojos
en la Hostia, y la fe en el Divino Soñ, que venía en ella, oyó que
desde allí le decía su Magestad estas Palabras: con mí cuelgo y sangre
te he sujetando la vida del Alma, y con gozo te he mantenido, como
a los Enemigos con substancias: abreme tu corazón, qd querer entrar
a desconfiar en él. Atónita quedó la Condesa á tan dulces galardos,
y mucho mas qdo vio, que venía Xro Soñ. No hacía su Alma, como
saltando montes y salvando collados: saliéns in montibus, transi-
tiens colles, sintiéndose al Sonso llena de inexplicable consuelo.
Así lo dixo ella á su Confesor el Agostolico Xavor el Maestro Juan
de Avila, preguntandole, que quería significar el Soñ con aquel
modo de venir saltando? A que respondió el Xavor Agostolico: Eso
es salvar el Soñ de tus culpas, y disimular tus imperfecciones para
llegar a unirte con tu alma: eso es querer, qd lo recibas con mas fre-
quencia.

Esto mismo, Catholicos, quiere el Soñ de nobros; á todos
nos dice lo mismo. Alma dejo tus esfuerzos, admite mis favores, mira
qd querido unirme contigo en mis Sacram. nada qd lo estorve,
si tu no lo estorbas? Pues qd es esto? No hay resina en Galaoa? No hay
Medicos del alma en la Confesion? Pues como tantas heridas sin
remedio, como tantas llagas sin vendas? No esq dixiste mi cuelgo,
mi sangre, mi Divinidad? pues gozq se me retiran las Almas, qdo
yo les ofrecio quitarles sus miserias por dárles mis riquezas; quitarles
su muerte, por dárles mi vida; quitarles sus pecados, por dárles mi
gracia; y quitarles todas sus desdichas, por dárles las felicidades
de mi gloria, queas &c. — — — — —